



ESCUELA INTERMEDIA  
EXENCIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA  
BOE Aprobado el 3 de junio de 2019

Las siguientes son las exenciones permitidas de educación física en la escuela intermedia en el Distrito Escolar U-46. Complete el formulario, marque la opción que está solicitando y regrese completado a la Oficina de Consejería antes de la fecha de vencimiento que figura junto a la exención que ha elegido.

\_\_\_\_\_ \* Los estudiantes en los grados 7-12 pueden estar exentos de educación física (PE) si pueden proporcionar documentación de la participación continua en un programa deportivo sancionado a nivel nacional que requiere 15 o más horas de entrenamiento semanalmente de lunes a viernes. Además, los estudiantes deben proporcionar su clasificación nacional de élite del organismo rector nacional del deporte. Las solicitudes de exención y la documentación deben presentarse al Superintendente Asistente de Educación Secundaria para su revisión antes del comienzo del semestre. **(El estudiante NO está exento de la clase de salud. Los estudiantes no pueden tomar otra clase en lugar de educación física. El estudiante recibirá un crédito de educación física y una calificación de P en su expediente académico. Si su actividad no tiene una estructura nacional o no puede cumplir con este requisito, por favor, reúnanse con su consejero para explorar otras opciones para llegar tarde o salir temprano que no incluyen una exención de educación física. Semestre 2).**

\_\_\_\_\_ Los estudiantes en los grados 7-8 cuyo horario no permite una carrera o una oportunidad electiva de idioma extranjero pueden elegir una exención de educación física para poder experimentar uno de estos cursos optativos. **(Un estudiante con DOS (2) de los siguientes en su horario tiene acceso a una exención de Educación Física: Lenguaje Dual, Estrategias de Lectura 1 o 2, y / o AVID. El estudiante no está exento de la clase de salud. El formulario completo se debe entregar durante el registro proceso).**

Curso reemplazando PE 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Los estudiantes en los grados 7-12 que deben usar el tiempo reservado para la educación física para recibir apoyo y servicios de educación especial, sujeto al Plan de Educación Individualizada del estudiante. (IEP) **(Estudiante que no puede acceder a al menos una oportunidad electiva de un año)**

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Identificación del Estudiante # \_\_\_\_\_ Nombre de escuela \_\_\_\_\_

Firma del Padre / Tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del consejero \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Aprobación del director / administrador designado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

\* Se requiere aprobación del superintendente asistente para exenciones de programas deportivos sancionados a nivel nacional.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_